

CARTA EDITORIAL

TRASPLANTES EN EL ECUADOR

Autor

*Dr. Jorge Huertas**

Máster en coordinación y Trasplante de Órganos

- 18 trasplantes en el 2007
- 356 pacientes en lista de espera para trasplante renal en el 2017
- 83 donantes de órganos en el 2016
- 5,1 tasa de donantes por millón de habitantes en el 2016
- 120 trasplantes renales de donante fallecido en el 2016
- 0 pacientes para trasplante reno pancreático
- 27 trasplantes de hígado en el 2016
- 1 paciente en lista de espera para trasplante hepático en el 2017
- 969 camas de UCI para detección de donantes
- 30 años la edad media de los donantes
- 92 % de los ecuatorianos mantienen su condición de donantes
- 14 de octubre día nacional de la donación y el trasplante

Para entender de mejor manera la actividad de trasplantes en el Ecuador, vamos a plantearnos algunas interrogantes, que merecen ser contestadas y atendidas.

¿QUE ES UN TRASPLANTE?

Un trasplante es sustituir un órgano o tejido enfermo por otro que funcione adecuadamente. Hoy en día constituye una técnica médica muy desarrollada que logra magníficos resultados para los receptores. No obstante, necesita obligatoriamente la existencia de donantes. Sin la solidaridad de los donantes no hay trasplantes.

En nuestro país, al momento existe la posibilidad de trasplantar órganos sólidos como riñón, hígado, como así también tejidos: córneas, piel, y huesos.

¿CUANDO ES NECESARIO UN TRASPLANTE DE ORGANOS?

Al paciente no le cuesta nada, está financiado por los diferentes sistemas de aseguramiento, así por ejemplo ISSFA, IESS, MSP. En 1964, un grupo de médicos liderado por el Dr. Roberto Gilbert, en Guayaquil, realizó el primer trasplante de mano en el mundo; el injerto sobrevivió dos semanas debido al

poco desarrollo de los medicamentos inmunosupresores de la época, posteriormente esta técnica fue mejorada por otros grupos, especialmente americanos.

En el Ecuador se realizó el primer trasplante renal con donante vivo relacionado en Hospital de Especialidades de las Fuerzas Armadas No 1 en el año de 1976. Desde entonces se ha incrementado de forma paulatina la actividad relacionada a trasplantes.

En el año 2011 se promulgó la ley orgánica de donación y trasplantes de órganos en el Ecuador, la misma que ha permitido incrementar de forma importante la tasa de donación y trasplante de órganos fundamentados en la donación presunta, es decir todos los ecuatorianos somos donantes potenciales, amén que en vida hayamos decidido lo contrario.

* Hospital de Especialidades de las FF.AA, Médico Nefrólogo. E-mail: jorgehu3@hotmail.com



Sin embargo de esto aún pone restricción a la donación de donante vivo no relacionado

En el Ecuador la situación de la trasplantología es buena. Tenemos una legislación adecuada y que puede ser mejorada: consentimiento informado, se prohíbe el comercio y hay restricciones para donante vivo no relacionado. Hay financiamiento para trasplantes, tanto de órganos, tejidos, médula ósea, y los inmunosupresores los proveen los sistemas de salud, y un banco de tejidos, no se dispone de banco de donantes de médula ósea. Sin embargo de esto, estamos todavía por debajo del promedio regional⁽⁶⁾ pues en el año 2016 la tasa era de 5.1 por millón de habitantes.

El programa de trasplante hepático ha crecido en forma importante, quedando pendiente el programa de trasplante cardíaco.

Para mejorar el programa de trasplantes de órganos es esencial la mejora de cuatro pilares que soportan el proceso de donación: legislación, financiamiento, organización y educación.

En el aspecto legal se ha avanzado mucho con la implementación de la voluntad a través del registro civil ecuatoriano. Con respecto a la parte financiera, se requiere de un presupuesto adecuado fundamentado y justificado en el aspecto en que tiene una mejor relación costo eficiencia comparado con otros tratamientos como por ejemplo la diálisis. Este presupuesto debe asegurar el acceso a medicamentos de calidad garanticen la supervivencia de pacientes e injertos; aplicación de tecnología e investigación, así como el cumplimiento de lo que está establecido en la ley relacionado al pago de a los equipos de trasplante.

En febrero del 2016, los Estados Unidos han dado pasos importantes con respecto a la protección del donante vivo relacionado, prohibiendo la discriminación de donantes vivos, especialmente en lo relacionado a la cobertura médica por parte de las aseguradoras privadas en lo relacionado a negar la cobertura o el incremento de tasas para estos donantes.

La cultura organizacional, implica el involucramiento de diferentes actores de la sociedad es decir donantes, médicos y receptores, con el apoyo especial de los coordinadores de trasplante.

Finalmente, desde fases tempranas de los modelos educativos, se debe informar de la importancia de los procesos de donación y trasplante.

Mensaje final: “pensemos que cualquiera de nosotros, o alguno de los nuestros, puede verse en algún momento de la vida, en uno u otro lado del proceso” (Donación/Trasplante)

—

DESAFIOS PARA EL ECUADOR EN EL CAMPO DE TRASPLANTES

Incursionar en otros tipos de trasplantes como el de tejido vascularizado, pues existe población que también requiere de este tipo de trasplantes.

Modificar la ley orgánica de trasplantes vigente actualmente para que amplíe los horizontes de los programas de trasplante (donante vivo no relacionado, donación cruzada, donación altruista, donación en cadena), y que brinde a su vez las garantías necesarias para evitar desviaciones a los principios bioéticos, tal como se lo hace actualmente en países del primer mundo.

Mejorar el programa de trasplante renal con donante vivo

Materializar el registro de trasplante renal cruzado de donante vivo

Replicar la ley de protección al donante vivo relacionado

Mejorar el sistema de registro de trasplantes con otras instituciones como DONASUR y el registro de trasplante renal pediátrico en América latina pues existe subregistro.

REFERENCIAS

1. Report 2015. LatinAmerican Trasplantation. The Trasplantation Society of Latin America and Caribbean-STALYC.
2. Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células Publicada en el Registro Oficial No. 398 del 4 de marzo de 2011. Ministerio de Salud Publica del Ecuador.
3. Matesanz R. El Modelo Español de coordinación y Trasplantes. Segunda edición 2008.
4. Rudow. et al. Consensus Conference on Best Practices in Live Kidney Donation: Recommendations to Optimize Education, Access, and Care. American Journal of Transplantation 2015; 15: 914-922.